

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD PROYECTO
FIDEICOMISO ECOLÓGICO DE PANAMÁ (FIDECO).
PARQUE NACIONAL DARIÉN**

PRESUPUESTO FONDO FIDECO-MiAMBIENTE-FUNDACIÓN NATURA 2022-2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET) PARA REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE 69.78 KILÓMETROS DE TROCHA EN EL PARQUE NACIONAL DARIÉN.

PAÍS:	PANAMÁ
ORGANISMO FINANCIADOR:	PROYECTO FIDECO/MiAMBIENTE
DURACIÓN:	120 DÍAS
CONTRATACIÓN:	EMPRESAS/ PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL:	B/.26,100.96
MONTO PARA LA TROCHA	B/.24,600.96
MONTO PARA INSPECCIONES	B/.1,500.00

Agosto 2023

CONTENIDO

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. JUSTIFICACIÓN**
- 3. OBJETIVOS**
- 4. ESPECIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
- 5. METODOLOGÍA DE TRABAJO**
- 6. REQUISITOS DEL CONTRATISTA**
- 7. FORMA DE PAGO**
- 8. DURACIÓN DE LA OBRA**
- 9. ANEXOS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS No PND –001 – 2022

Para la contratación de personal técnico, manual o jornalero para realizar los trabajos de limpieza y mantenimiento de la trocha limite terrestre de **69.78 km** de largo y 3 metros de ancho y 2.00 m de altura (ramas), que incluye limpieza de la trocha límites, limpieza de monumentos, letreros, destronque.

1. ANTECEDENTES.

Mediante el decreto Ejecutivo N° 21 del 7 de agosto de 1980 se declara El Parque Nacional Darién (PND), y cuya Administración le corresponde, de acuerdo con la Ley N° 41 del año 1998 a la Autoridad Nacional del Ambiente (MIAMBIENTE), y que en su artículo 66 indica que “se crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas, o que se establezcan, por leyes, decretos, resoluciones o acuerdos municipales. Las áreas protegidas serán reguladas por la Autoridad Nacional del Ambiente”

La superficie declarada como Parque Nacional es de **579,000** hectáreas aproximadamente, según datos proporcionados por el Departamento de Geomática del Ministerio de Ambiente.

A partir de la demarcación del área protegida se realiza limpieza y mantenimiento de **99.78 km** de trocha de Punta Santa Barbara a río de Boca Paca en Alto Tuira, (1). Punta Santa Barbara. Río Jesús en Sambú (**39.82 km**), (2). Quebrada Chatí en río Sábalo, hasta Centro Operativo Rancho Frío en Pirre (30 km), (3). Rancho Frio - Boca de Río Boca Paca (**29.96 km**)

El cual por el monto asignado en el presupuesto (FIDECO) 2022, se pretende o contempla realizar la limpieza de 2 tamos que serán el Tramo 1, y el Tramo 3, ya que dicho recurso no alcanzaba para limpiar dicha trocha en su totalidad. Por ende, se obvió los 30 kilómetros el tramo 2 que comprende desde Quebrada Chatí en río Sábalo, hasta Centro Operativo Rancho Frío en Pirre.

TRAMO #1	TRAMO #3
Punta Santa Bárbara en Garachiné a río Jesús en Sambú (Cerro Naípe) 39.82 kilómetros.	Centro Operativo Rancho Frío en Pirre, hasta río Boca Paca en río Tuira, 29.96 kilómetros.

2. JUSTIFICACIÓN.

El PND cuenta con demarcación de límites, y dentro de esta hay límites cuya demarcación es natural por condiciones y/o características geográficas y otros límites que

requieren su mantenimiento para visualización y protección, de allí que el objetivo de mantener visibles los límites de la trocha ya monumentados del Parque Nacional Darién. Es conocida la presión que tenemos por la tala de árboles y extracción de fauna para comercialización en áreas muy próximas a las zonas de amortiguamiento, propiciando el avance de la frontera agrícola y ganadera, adicionalmente las trochas actúan como barreras corta fuego en la temporada seca cuando se incrementan los incendios de masa vegetal (IMAVES).

El mantenimiento o limpieza de la trocha no se realiza desde el año **2016** cuando el PND deja de recibir los aportes del Fondo FIDECO que administra la Fundación Natura.

Es tal la importancia de mantener visible la trocha, que también consideramos incluir gastos de subsistencia para guardaparques, que van hacer asignados para la supervisión del trabajo en campo, los mismos son los guardaparques que estén en uso de su tiempo libre o de descanso, dado que, no puede ser guardaparques en turno puesto que no podemos dejar los centros operativos sin presencia institucional y/o no realizar las actividades correspondientes al manejo y protección del PN Darién.

La limpieza se realiza con el objetivo de mantener los límites, con sus respectivos monumentos y letreros visibles para evitar invasión de tierras hacia el área protegida, debido a la existencia de personas y comunidades en sus zonas de vecindad y aledaños a los límites.

Cabe destacar que el primer tramo de trocha que comprende desde Punta Santa Bárbara en Garachiné hasta río Jesús de **39.82** presenta en su mayoría un tipo de bosque secundario o rastrojo menor de cinco años, lo que indica que se ensucia con facilidad y se hace necesario que sea limpio dos veces al año.

El primer tramo de trocha debe ser corregido punto por punto al momento de realizar los trabajos de limpieza con la base de datos generada por Geomántica, debido a los desvíos que ha sufrido la trocha por la remoción de letreros y monumentos y deterioro de los mismos por quemadas.

3. OBJETIVOS

a) General

Darle mantenimiento físicamente a **69.78** kilómetros de trocha del Parque Nacional Darién, para mantener los límites visibles y transitables para la supervisión del personal del Parque.

b) Específicos:

- Mantener limpia la trocha de límite, accesible permitiendo el tránsito y la visibilidad por el límite terrestre del área protegida.

- Proveer a los guardaparques facilidades para los patrullajes y fiscalización de los bosques naturales y evitar la extracción ilegal de recursos de fauna y flora del parque.
- Mantener identificada la trocha de límite terrestre en el terreno reduciendo de esta manera la amenaza y presión de uso indebido de recursos naturales dentro del área protegida.
- Mantener limpios los rótulos de límites del área protegida, para informar a los visitantes y usuarios sobre la existencia física del Parque Internacional la Amistad.
- Monitoreo de recursos y biodiversidad por el sector.

4. ESPECIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR.

Trabajos de limpieza y mantenimiento de la trocha límite terrestre de **69.78 km** de largo y 3 metros de ancho y 2.00 m de altura (ramas), de Punta Santa Barbaria a río de Boca Paca en Alto Tuirá, (1). Punta Santa Barbara. Río Jesús en Sambú (**39.82**) (2). Rancho Frio - Boca de Río Boca Paca (**29.96**), que incluye limpieza de la trocha límites, limpieza de monumentos, letreros, destronque.

Coordenadas Geo-Referenciadas, Suministradas por DASIAM

Este ítem es muy importante, ya que el personal del Parque Nacional Darién, debe de garantizar la calidad de los puntos específicos por donde pasan los límites. Por ende, serán entregados al Contratista, con el Mapa a escala **1:150,000**.

A continuación, se detallan los puntos Geo referenciadas con Coordenadas UTM

Tramo 1: Punta Santa Bárbara en Garachiné a río Jesús en Sambú (Cerro Naipe).

Tramos	Puntos	ESTE	NORTE	OBSERVACIÓN
N° 1	437	785318.007	895850.626	Inicia en el punto 437, en Punta Santa Barbara.
N° 2	280	793708.262	880219.433	Culmina en el punto 280, en Río Jesús.

Tramo 3: Centro Operativo Rancho Frío en Pirre, hasta la desembocadura del Río Paca, afluente del Río Tuirá. 29.96 kilómetros.

Tramos	Puntos	ESTE	NORTE	OBSERVACIÓN
N° 1	128	857504.116	885492.128	Inicia en el punto 128 en el Centro Operativo Rancho Frío.
N° 2	010	876531.253	880219.433	Culmina en el punto 10 la desembocadura de Río Paca.

Los tramos deben ser geo-referenciado en algunos sectores que existan duda y/o inconformidad por parte de los colindantes. Con base a los datos generados por Geomántica, debido a los desvíos que ha sufrido la trocha por la remoción de letreros, monumentos y deterioro de los mismos por quemas y/o removidos por los colindantes, es por ello que se contará con un mapa a escala **1:150,000**, en campo y el mismo será parte integral de los términos de referencias de dicha contratación.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El personal técnico o jornalero manual contratado responderá directamente a las directrices del Ministerio de Ambiente y coordinará la ejecución del trabajo de campo con el jefe del área protegida.

Para la verificación de avances y entrega final del trabajo el contratista notificará por escrito el Jefe del PN Darién con copia al Director de áreas protegidas y Biodiversidad de la culminación de los trabajos especificados, solicitando una inspección de verificación de los trabajos realizados y de recibo a satisfacción al momento de la entrega final, seguidamente el jefe del área protegida y los guardaparques en conjunto con los contratistas realizarán una inspección a la trocha y la evaluarán según las especificaciones técnicas y confeccionará un Informe de inspección detallado el cual será documentado con un croquis del recorrido de la trocha y fotos georreferenciadas para la aprobación a satisfacción. Cumplido lo anterior, se procederá a solicitar la cancelación final del trabajo. Todo en apego a las ET, el cronograma de ejecución aprobado para la realización de la limpieza de trocha.

El personal contratado debe proveerse bajo sus propios medios para realizar y llegar al lugar de trabajo mientras esté vigente su contrato, además se adjuntará a las normas y reglamentos estipulados por el Ministerio de Ambiente en el área protegida durante la ejecución del trabajo especificado.

Se adjunto cronograma de actividades.

Insumo que el Ministerio de Ambiente facilitará:

Coordinará los correspondientes al pago inicial con la orden de proceder, y según las etapas de avance y terminación de trabajos con el Proyecto FIDECO/ Ministerio de Ambiente, para la cancelación previo recibo a satisfacción a través de un Acta de Aceptación Final de la trocha. El Ministerio de Ambiente proveerá los insumos necesarios para supervisión de la obra, por parte de su personal.

6. REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

El personal contratado deberá conocer la ubicación de los límites terrestres de la trocha de demarcación del área protegida donde se realizará la limpieza y mantenimiento de **69.78 km** de trocha de Punta Santa Barbara a río de Boca Paca en Alto Tuirá, **Tramo #1 (1)**. Punta Santa Barbara. Río Jesús en Sambú (**39.82**) y **Tramo # 3 (3)**. Rancho Frio - Boca de Río Boca Paca (**29.96**). El contratista debe tener experiencia mínima en trabajos manuales, como jornalero de campo a tiempo completo.

El contratista deberá conocer la ubicación de los límites del sendero y demarcará la trocha, que se va a limpiar.

- a. Copia de cédula
- b. Presentar **tres (3)** cartas de referencia sobre trabajos similares, realizados anteriormente, **debidamente firmados**.
- c. Copia de cédula y domicilio de la persona natural o empresa que recomienda o refiere.
- d. Número de teléfono celular y residencial.
- e. Una carta de garantía del contratista por **un (1) mes**, donde se compromete, el proponente a atender todo reclamo en el transcurso de los trabajos y culminada la misma por defectos de los trabajos realizados.
- f. Cronograma de trabajo.

El contratista debe proveerse bajo sus propios medios los equipos, materiales, herramientas, artículos, para realizar el trabajo, así como, el transporte y movilización para llegar y salir del área de trabajo, además, se adjuntará a las normas y reglamento del AP.

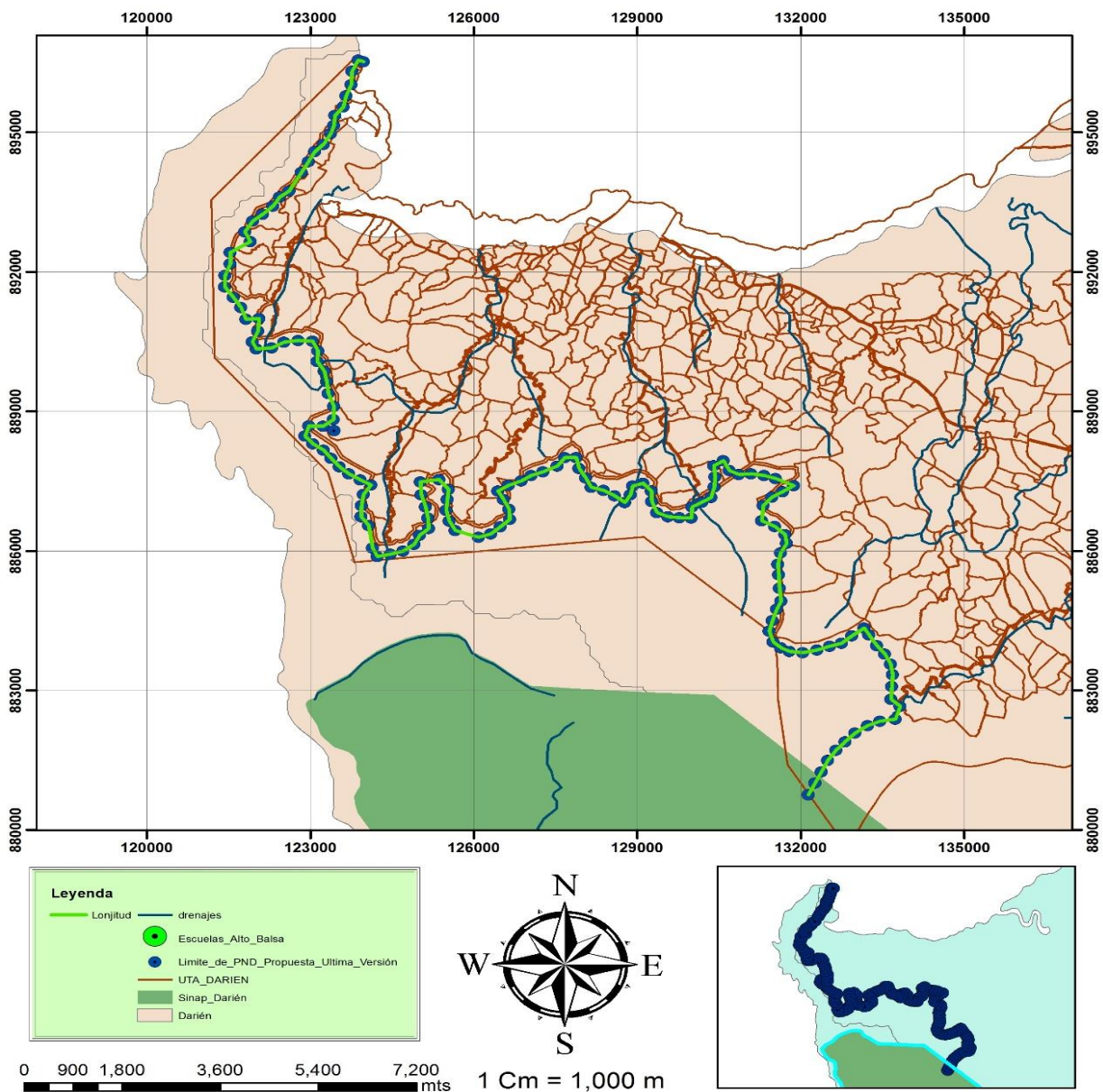
La actividad comprende el pago de los trabajos de limpieza de trocha por el contratista.

El personal jornalero, cocinero, jefe de cuadrilla contratado, responderán directamente a las directrices del Contratista quien es el responsable de que se cumplan a cabalidad los trabajos en campo y coordinará la ejecución del trabajo de campo con los guardaparques y jefatura del Parque Nacional Darién.

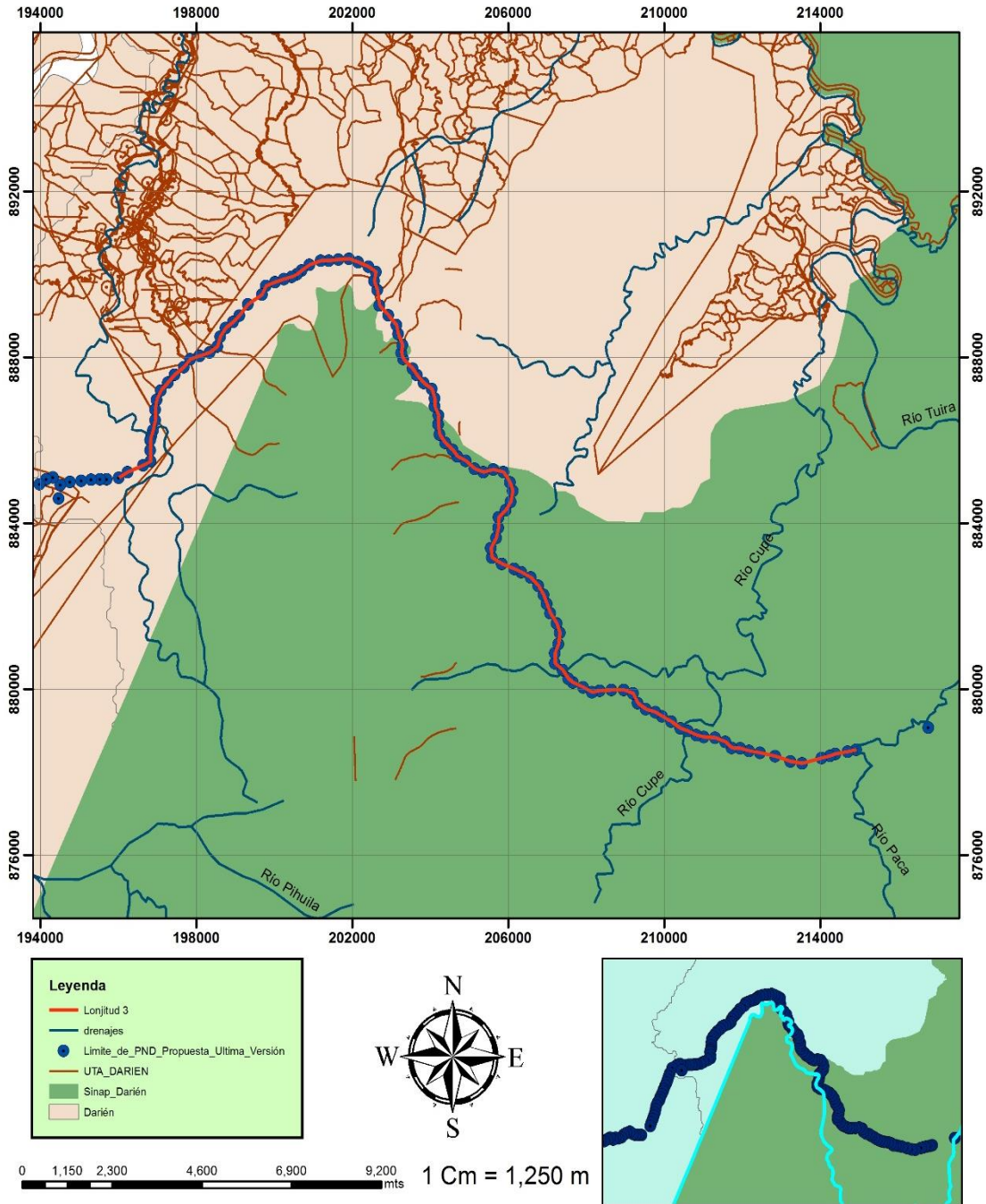
Para la solicitud de desembolso se realizará una inspección por parte de personal del Parque Nacional Darién sobre el avance del trabajo de limpieza y mantenimiento. Este personal le dará seguimiento al proceso de limpieza realizado por la persona que se le adjudique los trabajos. Posteriormente se presentará un informe detallado de cada inspección con fotos para evidencia los trabajos que realice el contratista.

TRAMO 1	TRAMO 3
<p>Punta Santa Bárbara en Garachiné a río Jesús en Sambú (Cerro Naipe) 39.82 kilómetros.</p> <p>Guardaparque: (Una semana antes que termine el primer tramo para supervisar el trabajo)</p>	<p>Centro Operativo Rancho Frío en Pirre, hasta río Paca en río Tuira, 29.96 kilómetros.</p> <p>Guardaparque: (Una semana antes que termine el tercer tramo para supervisar el trabajo)</p>

TRAMO N° 1 SANTA BARBARA -RÍO DE JESÚS



TRAMO N° 3 RIO PACA - RANCHO FRÍO



UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Provincia de Darién, distrito de Pinogana, iniciando en el corregimiento de El Real de Santa María y culmina en el corregimiento de Boca de Cupe específicamente en la desembocadura del río Paca Alto Tuira.

A continuación, se detallan los puntos Geo referenciadas con Coordenadas UTM

Tramo 1: Punta Santa Bárbara en Garachiné a río Jesús en Sambú (Cerro Naipe).

Tramos	Puntos	ESTE	NORTE	OBSERVACIÓN
N° 1	437	785318.007	895850.626	Inicia en el punto 437, en Punta Santa Barbara.
N° 2	280	793708.262	880219.433	Culmina en el punto 280, en Río Jesús.

Tramo 3: Centro Operativo Rancho Frío en Pirre, hasta la desembocadura del Río Paca, afluente del Río Tuirá. 29.96 kilómetros.

Tramos	Puntos	ESTE	NORTE	OBSERVACIÓN
N° 1	128	857504.116	885492.128	Inicia en el punto 128 en el Centro Operativo Rancho Frío.
N° 2	010	876531.253	880219.433	Culmina en el punto 10 la desembocadura de Río Paca.

PARA LOS PROPONENTES

El contratista responderá directamente a las directrices de la MINISTERIO DE AMBIENTE (Jefatura del Parque Nacional Darién / Dirección Nacional de Áreas Protegida y Biodiversidad / FIDECO), y coordinará la ejecución en campo con el jefe del Parque o en su efecto con quien el jefe designe.

Para la entrega del trabajo el contratista notificara por escrito al jefe del Área Protegida (AP), de los avances y culminación del trabajo según especificaciones del contrato.

El jefe del Área Protegida (AP) elaborara un **informe técnico documentado y georreferenciado de avance** y solicitara los respectivos pagos para el contratista.

El contratista debe proveerse bajos sus propios medios los equipos, materiales, herramientas, artículos, para realizar el trabajo, así como, el transporte y movilización para llegar y salir del área de trabajo, además, se adjuntará a las normas y reglamento del AP.

En la supervisión por parte de Ministerio de Ambiente (Parque Nacional Darién), se asignarán mínimo a dos (2) guardaparques que estarán permanente supervisando y viendo el trabajo en campo, de igual manera Periódicamente y cuando sea necesario la supervisión del Jefe de Control y Vigilancia del PND y la Jefatura del PND.

7. FORMA DE PAGO:

Los recursos financieros para cubrir los costos de la actividad provienen del Fideicomiso Ecológico de Panamá (Fondo FIDECO), que, a partir de 1995, apoyan al MIAMBIENTE. Este fondo ambiental nacional establecido con un patrimonio inicial de 25 millones de dólares cuenta con los aportes del Gobierno de Panamá (15 millones), USAID (8 millones) y The Nature Conservancy (organización no gubernamental de Estados Unidos con 2 millones). Este Fondo es administrado por la Fundación NATURA (organización sin fines de lucro) y ejecutado por la Autoridad Nacional del Ambiente (MIAMBIENTE). El objetivo de FIDECO es financiar de manera permanente inversiones en apoyo a la conservación de los recursos naturales y a la protección del medio ambiente en la República de Panamá, con énfasis en las áreas protegidas.

Primer pago: El pago inicial por el **30%** del total del Contrato previo a la entrega de una **FIANZA DE ANTICIPO** por el **100%** y de la **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** por el **10%** del total del monto contratado de la obra. La **ORDEN DE PROCEDER** será entregada a la aprobación del plan de trabajo y cronograma de actividades actualizado con el cheque correspondiente al primer pago.

Segundo pago: El segundo pago se hará por un monto correspondiente al **40%** del monto total del CONTRATO, con un avance del **70%** de los trabajos, previa inspección y presentación del informe técnico documentado y georreferenciado del Jefe del AP avalado por el Director Regional del Ministerio de Ambiente y a la **NO OBJECCIÓN** de LA CONTRATANTE.

Tercer pago: El tercer y último pago se hará por el monto correspondiente al **30%** del monto total del CONTRATO; previa inspección, presentación del informe técnico del Jefe del Programa de Control y Vigilancia y al recibo y aprobación del Jefe del Área Protegida (PND) del Ministerio de Ambiente, y aprobación de la DONATARIA emitida a través del ACTA de ACEPTACIÓN FINAL y la **NO OBJECCIÓN** de LA CONTRATANTE de la obra finalizada, según las especificaciones técnicas.

Para el caso de órdenes de compra relacionadas con mantenimiento de trochas de límite, rondas corta fuego y similares, deberá adjuntar mapa de ubicación del área de la misma, los pagos para estas actividades serán seccionados con los siguientes porcentajes (primer pago 30%, segundo pago 40% al avance de 70% y tercer pago de 30% final), de requerir cambios en el porcentaje de pagos el contratista deberá justificar mediante nota dicha solicitud la cual debe ser avalada por el jefe del PN Darién y aprobada por la Fundación Natura.

Parágrafo: Para realizar el cobro de los pagos establecidos en el presente CONTRATO, EL CONTRATISTA deberá presentar a EL DONATARIO la(s) Solicitud(es) de Pago de Cuentas respectivas en un término perentorio comprendido entre el diez (10) de enero y el treinta y uno (31) de octubre del presente año; y, ésta última, deberá remitir a LA CONTRATANTE la(s) respectiva(s) solicitud(es), junto con la documentación de respaldo completa, a más tardar el quince (15) de noviembre del año en curso. Por consiguiente, LA CONTRATANTE no recibirá Solicitud(es) de Pago de Cuenta alguna entre el quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) y el quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (**2024**) y así lo acepta EL CONTRATISTA. La no tramitación de pagos, durante el periodo antes indicado, por parte de LA CONTRATANTE por presentación extemporánea de las solicitudes aquí descritas no libera a EL CONTRATISTA del pleno, total y puntual cumplimiento de las demás condiciones y obligaciones pactadas en este CONTRATO.

8. DURACIÓN DE LA OBRA

- La obra tendrá un periodo para entrega final de ciento veinte (**120**) días calendarios

9. TRABAJOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO.

Entiéndase que el contratista incluye, aunque ello no esté explícitamente indicando así en los planos y especificaciones todo elemento nuevo, material, equipo y mano de obra necesaria para finalizar la obra contratada y especificada.

10. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN FINAL

Una vez terminados los trabajos a los cuales se refiere el Contrato, incluyendo la remoción de toda herramienta, equipo, estructuras provisionales, desperdicios de materiales y otras obligaciones contractuales, de manera que todo el trabajo sea dejado en condiciones nítidas y presentables, el Inspector revisará los trabajos y si la encontrase completa de acuerdo con los términos del Contrato, así lo certificará el Ministerio de Ambiente (el dueño).

Los trabajos completos serán entonces revisados minuciosamente por el Ministerio de Ambiente (dueño), el Inspector (Guardaparques/Jefe del PN Darién) y la Contratista, de encontrarlo completo y a satisfacción, así lo harán constar por medio de un “**Acta de Aceptación Final**”, debidamente firmada, copia de la cual deberá acompañar la presentación de cuenta final.

La actividad propone cubrir con fondos FIDECO asignados a la actividad de la trocha los gastos básicos de subsistencia para guardaparques, que van hacer asignados para la

supervisión del trabajo en campo, los mismos serán los guardaparques que estén en uso de su tiempo libre o de descanso, dado que, no puede ser guardaparques en turno, puesto que no podemos dejar los centros operativos sin presencia institucional y/o no realizar las actividades correspondientes al manejo y protección del PN Darién.

NOTA IMPORTANTE

El CONTRATISTA deberá inspeccionar y verificar en el sitio, las condiciones en que realizará los trabajos requeridos en cada etapa, para la debida coordinación con la DONATARIA y el CONTRATANTE.

No se aprobará ningún trabajo como adicional que, por omisión o por falta de inspección previa a los sitios de la trocha, el Contratista no haya considerado en su propuesta, y que sean necesarios para el desarrollo de obras, actividades ligadas, a los trabajos requeridos en cada etapa, aun cuando el CONTRATANTE no las haya especificado en su solicitud o alcance de los trabajos a realizar, los mismos deberán ser realizados sin costo alguno para el CONTRATANTE, por el CONTRATISTA.

El Contratista deberá ceñirse a la propuesta y especificaciones para presentar su propuesta, los cuales forman parte del Contrato.

Sera responsabilidad del Contratista aplicar e implementar durante la ejecución de la obra las medidas incluidas en un compendio de **GUÍA DE BUENAS PRACTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD** incluidas en los anexos de estas especificaciones.

GUÍAS DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL DESARROLLO LA ACTIVIDAD

- Dar cumplimiento a las especificaciones relacionadas con las dimensiones, características y ubicación de los trabajos y contar con las autorizaciones requeridas para ello.
- Respetar el espacio público y abstenerse de su utilización, salvo que sea estrictamente necesario, caso en el cual deberá aislarse por completo el espacio circundante, obteniendo previamente el respectivo permiso.
- Disponer ordenadamente y en un sitio adecuado los equipos y herramientas para cada trabajo o actividad.
- Recoger de manera inmediata la basura que se genere y disponerlos en lugares autorizados.
- Realizar limpieza en seco de maquinaria o equipo. Evitar la descarga de las aguas de lavado en el suelo.

ABSTENCION DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, DEL RECIBO DE BENEFICIOS

Ningún funcionario o empleado del MINISTERIO DE AMBIENTE, de por sí o por intermedio de tercera persona, podrá ser parte del contrato o beneficiarse del mismo.

Ningún empleado, al servicio del Estado, podrá aceptar salarios, regalos o propinas del contratista y éste se abstendrá de ofrecer empleos a funcionarios o empleados del Estado, sin el conocimiento y la aprobación del Ingeniero Director. Siempre que por conveniencia en el trabajo o por necesidad, algún empleado o funcionario del Estado haga uso de las facilidades del contratista, este uso será aprobado por el Ingeniero Inspector y el Contratista harán los cargos correspondientes por conducto del Ingeniero Inspector, los cuales serán deducidos de los salarios de dichos empleados y pagados al contratista.

Medidas Obligatorias contra el COVID 19

Medidas COVID-19

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral en su facultad de velar por el cumplimiento de las normas y medidas para la salud y seguridad en las diferentes empresas del país, crea el siguiente Protocolo para Preservar la Higiene y la Salud en el Ámbito Laboral para la Prevención contra el Coronavirus (COVID-19).

El objetivo de este protocolo es proporcionar a las empresas y a las/los trabajadores, lineamientos y medidas específicas que se deben seguir para la prevención del Covid-19 a fin de evitar el contagio, así como el establecimiento de mecanismos de respuesta inmediata al existir alerta de un posible caso dentro de la organización.

El protocolo desarrolla los siguientes aspectos:

- Información general sobre COVID-19
 - Creación y responsabilidades del Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y Atención del COVID-19.
 - Medidas y acciones generales para la prevención del COVID-19 dentro de todas las empresas de Panamá.
 - Medidas y acciones específicas para la prevención de COVID-19 por Sector Económico.
1. Cada empresa trabajará para el cumplimiento del documento preventivo con el objeto de evitar el contagio de los trabajadores por el virus SARS-COV-2.

2. Las empresas deberán garantizar la protección de todos los trabajadores. Se intentará minimizar al máximo la concurrencia de diversos gremios y favorecer el trabajo individualizado, siempre que las medidas de seguridad y salud lo permitan, reduciendo las labores y rectificando el programa, estableciendo turnos escalonados de trabajo para reducir el número de trabajadores en las instalaciones.
3. Instalación de paneles informativos en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al coronavirus. A su vez, la empresa informará a los trabajadores sobre el contenido del protocolo de actuación o anexo al Plan de Seguridad y Salud, y les hará entrega del mismo, dentro de la formación obligatoria sobre seguridad y salud que deben recibir, a ser posible antes de la reanudación de los trabajos.
4. Disposición de una zona dotada de agua, jabón y papel secante para el lavado de manos y/o solución hidroalcohólica para su desinfección (siempre que pueda disponerse de la misma). Dispondrán de contenedores para los desechos, que estarán, también disponibles, como refuerzo en determinadas zonas de la obra para evitar desplazamientos largos hasta los servicios higiénicos.
5. Se dispondrá de un registro diario en el que se anotará nombre, DNI, empresa y fecha de entrada de las personas que accedan a la obra, incluido el control de las visitas (personas que accedan puntualmente: proveedores, dirección facultativa, propiedad, comerciales, etc.).
6. Cuando se tenga conocimiento de que en el centro de trabajo un trabajador que convive o ha convivido con una persona que ha contraído la infección por el coronavirus o que estuviere aislada preventivamente, desarrolla síntomas respiratorios propios de esta enfermedad (tos, sensación de falta de aire, etc.) o tiene fiebre, se procederá a su aislamiento y aviso a los teléfonos de emergencia sanitarias, designados por cada comunidad autónoma, aplicándose rigurosamente las recomendaciones y requerimientos de las Autoridad sanitaria y el servicio de prevención de la empresa.
7. Las empresas dispondrán de un termómetro sin contacto homologado que permita medir la temperatura a distancia a disposición de los trabajadores en el botiquín de primeros auxilios.
8. Las tareas debieran organizarse de forma que los suministros de material y/o apoyo sean puntuales y en lo posible en franjas horarias que permitan mantener las distancias de seguridad, advertidas por la Autoridad sanitaria.

MODELO DE FORMULARIO DE PROPUESTA

Yaviza, _____ de _____ de 2023.

Licenciado.

Favio Gómez

Jefe del Parque Nacional Darién

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimado Licenciado:

Presentamos propuesta de cotización de precios para el proyecto: **para realizar los trabajos de limpieza y mantenimiento de 69.78 km de trocha de Punta Santa Barbara a rio de Boca Paca en Alto Tuira, (1). Punta Santa Barbara. Río Jesús en Sambú (39.82) (2). Rancho Frio - Boca de Río Boca Paca (29.96), en el Parque Nacional Darién, provincia de Darién, con fondos FIDECO presupuesto año 2022.**

Nuestra oferta es por la suma de
_____ balboas, (B/_____) de acuerdo al alcance de los trabajos y desglose de costos unitarios presentados por el Ministerio de Ambiente.

Los trabajos serán efectuados en **ciento veinte (120) días calendario**s a partir de la orden de proceder.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre en imprenta: _____

Cédula: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Nivel Académico: _____

Observaciones:

Cada contratista proponente será responsable bajo su propio costo realizar o no una visita previa al área, antes de someter su propuesta de precios.

Se dará por conocido el proyecto y el Contratista deberá cumplir con todo lo detallado en los planos y especificaciones técnicas a fin de realizar los trabajos que así se requieran por cuenta propia, para la obra contratada.

NOTA DE GARANTÍA

Yaviza, _____ de _____ de 2023.

Licenciado.

Favio Gómez

Jefe del Parque Nacional Darién

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Licenciada:

De ser favorecida nuestra propuesta para el proyecto: **para realizar los trabajos de limpieza y mantenimiento de 69.78 km de trocha de Punta Santa Barbara a rio de Boca Paca en Alto Tuira, (1). Punta Santa Barbara. Río Jesús en Sambú (39.82) (2). Rancho Frio - Boca de Río Boca Paca (29.96), en el Parque Nacional Darién, provincia de Darién, con fondos FIDECO presupuesto año 2022.,** manifestamos nuestra disposición y anuencia a responder y extender **garantía de treinta (30) días**, en razón de cualquier reclamo presentado por el Ministerio de Ambiente, en relación a defectos de trabajos realizados.


Atentamente,

Nombre y firma del Contratista

Cédula: _____

Pago a los proveedores de bienes y servicios:

Dada la situación de emergencia sanitaria decretada por el COVID-19, **Fundación Natura (LA CONTRATANTE)** realizará los pagos de suministros de bienes y/o servicios a través de banca electrónica (**ACH**), el proveedor deberá suministrar toda la información correspondiente a una cuenta bancaria de un banco reconocido de la localidad a través del formulario **“Registro de datos generales e información bancaria de proveedores”**.

 Fundación NATURA <i>Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales, NATURA</i> <i>Llanos de Curundu, Edificio 1992 A y B</i> <i>Apartado Postal: 0816-02039, Panamá, República de Panamá.</i> <i>T. (+507) 232-7617 F: (+507) 232-7617</i> <i>www.naturapanama.org</i>	REGISTRO DE DATOS GENERALES E INFORMACIÓN BANCARIA DE PROVEEDORES		
	Complete los datos generales e información bancaria necesaria para procesar los pagos de los bienes y/o servicios que han sido solicitados por la Fundación Natura.		
	FECHA		
	DÍA	Mes	Año
20	10	2021	
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR			
Razón Social de la empresa			
R.U.C. (Registro Único del Contribuyente) / Cédula o Pasaporte			
D.V. (Dígito Verificador)			
Nombre del Representante Legal			
Dirección			
Número telefónico			
INFORMACION DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SE EFECTURAN LOS PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS			
Nombre del Banco			
Nombre de la Cuenta del Proveedor			
Número de cuenta			
Tipo de cuenta	Ahorro <input type="checkbox"/>	Corriente <input checked="" type="checkbox"/>	
DATOS DE CONTACTO COMERCIAL			
Nombre del Conctato			
Cargo del Conctato comercial			
Correo electrónico			
Observaciones:			
Completado por:		Firma	
Cargo en la empresa u organización:			

MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Darién
Área Protegida: Parque Nacional Darién

Proyecto de Presupuesto Fondo FIDECO año 2022 - 2023

Cronograma de Mantenimiento de Trocha de Límite 02.01.016.

Ubicación: limpieza y mantenimiento de **69.78 km** de trocha de Punta Santa Barbaria a rio de Boca Paca en Alto Tuira, (1). Punta Santa Barbara. Río Jesús en Sambú (39.82) (2). Rancho Frio - Boca de Río Boca Paca (29.96).

Cód.	No. Ref. de la trocha	Descripción de la actividad en la trocha.	Totales		Etapa No. 1			Etapa No. 2		
					Tramo #1: Punta Santa Bárbara en Garachiné a río Jesús en Sambú (Cerro Naipe) 39.82 kilómetros.			Tramo #2: Centro Operativo Rancho Frío en Pirre, hasta río Boca Paca en río Tuira, 29.96 kilómetros.		
			Km	Días	Km	% de avance	Días	Km	% de avance	Días
184	02.01.016	Trabajos de limpieza y mantenimiento de la trocha limite terrestre de 69.78 km de largo y 3 metros de ancho y 2.00 m de altura (ramas), de Punta Santa Barbaria a rio de Boca Paca en Alto Tuira, (1). Punta Santa Barbara. Río Jesús en Sambú (39.82) (2). Rancho Frio - Boca de Río Boca Paca (29.96), que incluye limpieza de la trocha límites, limpieza de monumentos, letreros, destronque.	69.78	120	39.82	30%	68	29.96	60%	52

Observaciones: El cronograma se ha elaborado en base al número de pagos propuestos y porcentajes de avance de la actividad de trochas, se toma en cuenta el tiempo de trámite para los pagos seccionados y las inspecciones. La actividad empezará a partir de la entrega y firma de la ORDEN DE PROCEDER por **120** días calendarios.